



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SARA NOVOA
ALTAMIRANO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2804**

Chillán Viejo, **23 AGO 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 200.223 del 18 de Agosto de 2016, para venta provisiones por menor, congelados y helados, rotisería y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SARA NOVOA ALTAMIRANO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	
Dirección:	Camino Yungay Km. 6, Valle de la Luna, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Camino Yungay Km. 6, Valle de la Luna, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, congelados y helados, rotisería y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Jul-2016 N° 521120	



de la Actividad	N° 522030 N° 522090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 200.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608201577 de 3-Jun-2016, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos, ubicado en camino Yungay, Km. 6, sector Valle de la Luna, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAH/HHH.-
Distribución:

- Sra. Sara Novoa Altamirano
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)